

Nº DE EXPEDIENTE: PR24-0071

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, TECNOLÓGICO Y CATERING) DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO) Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FITUR 2025 GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Especificaciones técnicas

- .- Objeto del contrato
- .- Requerimientos técnicos, descripción del proyecto
- .- Concepto
- .- Distribución de espacios
- .- Iluminación
- .- Mobiliario
- .- Redes de Datos
- .- Servicio de Catering
- .- Otros servicios
- .- Requisitos de accesibilidad

3.- Responsable del servicio / sustituto.

4.- Responsable del contrato de Madrid Destino

5.- Responsabilidad

6.- Obligaciones laborales y sociales

7.- Cláusulas sociales y condiciones especiales de ejecución

8.- Protección de datos y confidencialidad

9.- Cláusulas sociales

10.- Control en la ejecución de las especificaciones técnicas, condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación

11.- Solicitud de información.

12.- Anexo I Plano de Ubicación del Stand



Nº DE EXPEDIENTE: PR24-0071

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, TECNOLÓGICO Y CATERING) DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO) Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FITUR 2025 GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos recogidos en su objeto social, y concretamente en relación con la promoción turística de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos tanto nacional como internacional, los siguientes:

- El diseño y planificación de las líneas estratégicas en materia de turismo de la Ciudad de Madrid, así como de las medidas para el fomento y mejora del sector turístico madrileño en su promoción, tanto a nivel nacional como internacional, y en su atención en destino, por sí misma o en colaboración con otros organismos y entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid.
- La promoción de la presencia activa de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos nacional e internacional facilitando la coordinación de los sectores interesados en el desarrollo turístico de la Ciudad de Madrid.
- La promoción de la Ciudad de Madrid como destino de turismo de negocios, con especial atención a su promoción como de sede de celebración de congresos, convenciones y otros encuentros nacionales e internacionales.
- La participación en ferias nacionales e internacionales para la promoción de la Ciudad de Madrid como destino turístico.
- La coordinación con Administraciones Públicas y otras entidades públicas y privadas con el objeto de mejorar el posicionamiento de Madrid como destino turístico.
- El fomento de la presencia de la Ciudad de Madrid en los medios de comunicación nacionales y extranjeros, asegurando el desarrollo de una estrategia que permita que llegue a los profesionales y al potencial visitante de Madrid una imagen positiva y atractiva de la ciudad.

Por todo lo anterior y para el correcto ejercicio de sus competencias, Madrid Destino estará presente en la feria internacional de Turismo Fitur (22 al 26 de enero), una de las más importantes a nivel



internacional. Esta actividad forma parte del calendario promocional de Madrid Destino con el objetivo de la promoción de Madrid como destino turístico.

A estos efectos, MADRID DESTINO está llevando a cabo el correspondiente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es el servicio de diseño, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del destino Madrid en Fitur 2025 (del 22 al 26 de enero) gestionado por la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante Madrid Destino) y la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (en adelante, Comunidad de Madrid).

De conformidad con el convenio suscrito entre la Dirección General de Turismo, en representación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid y la sociedad Madrid Destino cuyo objeto es establecer un marco de colaboración para el diseño, construcción, montaje y desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios en FITUR 2025, corresponde a cada una de las partes las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE MADRID DESTINO

- En relación con el diseño de los Stands y el servicio de producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento y prestación de los servicios accesorios (limpieza, wifi, seguridad, atención al público y servicio de catering).

- Asume la tramitación del expediente de contratación del diseño, producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento y prestación de los servicios accesorios (limpieza, wifi, seguridad, atención al público y servicio de catering) conjunto de los Stands de ambas entidades.

- En relación con las actividades, exhibiciones y comunicaciones públicas que se lleven a cabo en los Stands:

- Asume, junto con la Comunidad de Madrid, la organización, gestión y desarrollo de la programación de ambos Stands durante la Feria.

OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- En relación con el servicio de diseño, producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (limpieza, wifi, seguridad, atención al público y servicio de catering) de los Stands:

- Sin perjuicio de que Madrid Destino será el responsable del contrato, la Comunidad de Madrid asumirá conjuntamente con Madrid Destino la coordinación y dirección técnica de los Stands. En cuanto a las funciones de asesoramiento al adjudicatario y supervisión de los trabajos relacionados con la ejecución del diseño y el montaje de su respectivo espacio expositivo, se deberán realizar a través de Madrid Destino, que actuará como interlocutora.
- Asume el abono del 53,1% precio de adjudicación del contrato en los términos establecidos en la Cláusula 2.2.2.

- En relación con las actividades, exhibiciones y comunicaciones públicas que se lleven a cabo en los Stands:

- Asume junto con Madrid Destino la organización, gestión y desarrollo de la programación de ambos Stands durante la Feria.

La totalidad del equipamiento y los servicios deberán cumplir la legalidad vigente, estarán en perfecto estado de uso contando con los certificados preceptivos y cumplirán lo establecido en las normas de participación de los recintos feriales. La dirección técnica del adjudicador aceptará la instalación y solicitará, en su caso, la sustitución de aquel equipamiento que no cumpla con los estándares de calidad o no se ajuste a la normativa.

Serán excluidas aquellas propuestas que no contemplen oferta para la realización de todos los trabajos y servicios descritos en el presente pliego.

El diseño, los materiales, las texturas y cualquier elemento que forme parte del conjunto del stand, deberá ser capaz de representar estas premisas conceptuales, tomadas como punto de partida para el resto de acciones.

El stand deberá concebirse en cualquier caso como un espacio abierto que permita el fácil acceso a cada uno de los puestos de trabajo que se habiliten.

Requirimientos técnicos obligatorios y descripción del proyecto:

Se realiza un diseño común materializado en un proyecto técnico de diseño que tiene como finalidad transmitir un mismo mensaje a los visitantes, por parte de las dos entidades, en un mismo espacio expositivo 1.448 m². Se puede construir una segunda planta con un máximo de 400 m². El fin es anuar



esfuerzos para una mejor ejecución del proyecto y cumplimiento de sus objetivos promocionales en sus respectivos stands (*Comunidad de Madrid-769 m² Madrid Destino-679 m²*).

En este contexto, el diseño conjunto de los stands gestionado por Madrid Destino forma parte de este pliego, y para su desarrollo y ejecución requiere la contratación de los servicios contemplados en el mismo. Para ayudar en la comprensión del proceso, en el proyecto se adjunta el plano de la planta total del stand y su situación en el pabellón 9, números 9C03 Madrid Destino y 9C01 Comunidad de Madrid.

La imagen a transmitir al visitante ha de ser unitaria, utilizándose las mismas calidades, materiales, colores y diseños simultáneamente en todos los espacios, respetándose las señas de identidad de ambas instituciones.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se pretende llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y por tanto, serán excluidas de la licitación.

CONCEPTO

Se trata de un espacio expositivo con el objetivo de promocionar un turismo de calidad que ofrece un amplio abanico de posibilidades. Transmitir una imagen atractiva y dinámica de la ciudad de Madrid y su región en su conjunto y ser un fiel reflejo de la experiencia que supone visitar la ciudad y la región y mostrar el posicionamiento real del destino.

Transmitir la idea de la rica oferta cultural y de ocio y de las innumerables actividades a través de las cuales el turista puede experimentar diversas emociones. Plasmar las muchas posibilidades turísticas que se ofrecen al visitante (cultura, patrimonio histórico, espacios verdes en los que se pueden realizar diversas actividades, gastronomía, ecoturismo, ocio y disfrutar de grandes eventos deportivos).

El stand conjunto de Comunidad y Ayuntamiento de Madrid en la edición FITUR 2025 tendrá como elemento central e inspiracional Madrid proyectado en el futuro.

¿Cómo será Madrid en 2050?

La próxima convocatoria de FITUR 2025 queremos mostrar y trasladar nuestra visión de Madrid proyectado en el futuro.

Madrid atraviesa un período de efervescencia, y todos estamos comprometidos y entusiasmados con la construcción del Madrid del futuro. Uno de nuestros principales propósitos es visualizar la dirección que está tomando nuestra ciudad y anticipar lo que nos aguarda, si continuamos avanzando en la misma línea de trabajo.



El stand deberá presentar a Madrid como una ciudad sostenible, vibrante y divertida, siempre llena de nuevas y atractivas propuestas de ocio y cultura, así como espacios más verdes y peatonales. Un lugar en constante movimiento y evolución, que conserva su rica herencia histórica y tradición y con la sostenibilidad como pilar fundamental que guiará cada paso hacia el futuro.

Queremos crear un entorno donde todos puedan prosperar, tanto ciudadanos como visitantes. Con planes inclusivos y espacios compartidos, aspiramos a ofrecer la mejor calidad de vida posible, promoviendo la equidad, la accesibilidad y el bienestar para todos los que llaman a nuestra ciudad su hogar y para aquellos que la eligen como destino.

Diseño gráfico

El stand se estructurará en diversos espacios, diferenciando áreas funcionales destinadas a dinamizar la actividad del stand y transmitir nuestros mensajes.

DISTRIBUCION DE ESPACIOS

El diseño del stand está concebido para un aprovechamiento máximo de los metros cuadrados, distinguiendo una zona expositiva común, zona de información turística, zona de escenario, zona de reuniones y encuentros profesionales, photocall y otros espacios, que se describen a continuación:

1.- Sala de networking:

Espacio cerrado (con accesibilidad para personas con movilidad reducida), donde se pueda reunir el sector turístico para hacer presentaciones y ponencias. Este lugar tiene que estar cerrado para minimizar ruidos de fuera. Debe tener capacidad para 30 personas en escuela, para poder tomar notas. La sala tiene que estar equipada con una pantalla grande donde poder hacer presentaciones y micrófono y altavoces.

2.- Espacio taberna/cafetería:

Queremos simular el espacio de la zona de restauración de la Casa de Campo con su identidad tan singular. En este espacio debe de reconocerse tanto el skyline de Madrid que se ve desde la Casa de Campo, como el lago y el espacio verde presente que contiene, haciendo que en conjunto se represente esta zona de la capital.

Este taberna tendrá una superficie aproximada de 50 m² y estará dotada preferiblemente de mesas altas con taburetes y alguna mesa baja con sillas (10 en total) y grifo de cerveza con cambio de barril diario. Además, debe incluir un office desde donde dar servicio a la propia taberna.

El office tendrá las siguientes necesidades: cocina completa con neveras, lavaplatos, estanterías y mostradores para su completa funcionalidad provisto de:

- Suministro de 5 mesas de apoyo con patas metálicas y tapa blanca.
- Suministro de 4 neveras grandes.
- Suministro de 2 arcones botelleros.
- Cubo de basura y bolsas.
- 6 estanterías.
- Suministro de 2 fregaderos con sus 2 puntos de agua.
- Un horno microondas profesional con grill.
- Un lavavajillas profesional.
- Un punto de cocina caliente.

3.- Zona de información turística y atención al visitante

Esta zona deberá ser de fácil acceso desde el pasillo principal del stand y se dividirá en dos espacios iguales que ocuparán los servicios de información turística de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid:

Mostradores de Información: Se solicita la separación en dos zonas diferenciadas entre Ayuntamiento y Comunidad dotados de taburetes de altura regulable y con capacidad para una persona cada uno de ellos. Debajo de estos mostradores, debe haber armarios con llave, tomas de corriente dobles en cada puesto de trabajo y conexión de red. A cada lado de los mostradores de información, habrá otro mostrador de accesibilidad (total 2) con altura para silla de ruedas, basada en la normativa vigente de accesibilidad, en el que ambos informadores atiendan sentados. Estos mostradores deben contar con una silla con brazos y respaldo para atender necesidades de personas con discapacidad. La toma de corriente de este punto debe ser triple. Asimismo deberán tener, como el resto de puntos, conexión de red.

El mostrador podrá ir en liso o con una propuesta de diseño en línea al concepto que proponga la empresa licitadora y espacio para ubicación de logos institucionales.

4.- Espacio 1ª planta accesible por rampa

En esta zona superior debe haber 2 despachos independientes cerrados con llave y a su vez, habrá una pequeña barra con camarero, para atender a esta planta.

El interior de los despachos debe estar ambueblado con sillones para reuniones con mesa baja, pantalla mínimo 50 pulgadas y decorados con plantas y fotografías del destino (quizás con una imagen de ese Madrid de 2050)

Debe contar también con armarios cerrados con llave, perchero y papelera.

5.- Escenario principal

El escenario principal debe de contar con una pantalla de gran impacto sobre el escenario, (6 metros de longitud por 2,5 metros de altura).

A ambos lados de la pantalla, se colocarán 2 vinilos con el logo de la Comunidad uno y el del Ayuntamiento el otro. Deberá incluir una rampa para acceso de personas con discapacidad y una zona de gradas estáticas a 2 alturas para prensa, con capacidad para 20 personas, además debe habilitar un espacio para la colocación de 30 sillas suministradas por la empresa licitadora.

Necesidades:

- Un atril de metacrilato o similar que pueda ser desplazado con preinstalación de micrófono. Debe contar con tres cajas de 4 enchufes situados en el centro del escenario, a la derecha y a la izquierda. Este atril debe tener ambos logos de Ayuntamiento y Comunidad.

- Dos peanas de metacrilato o similar con una altura de 1,20 cm para la colocación de premios a entregar.

- Mesa presidencial escenario para 4 ponentes, con sobre de cristal y patas metálicas. La mesa cuenta con superficie frontal para colocación de cartón-pluma con imagen gráfica y 4 sillas adecuadas para la firma de acuerdos a alto nivel.

- Gradas estáticas a dos alturas con capacidad para 20 personas.

- Tarima para flamenco que puede ponerse y quitar de manera rápida.

- 150 sillas

- Un ordenador portátil tipo Macbook pro o equivalente con conexión al preselector y conexión a Internet, tanto por cable como por telefonía móvil con las siguientes características:

- Intel Core i5 o equivalente
- 4GB RAM
- Disco 500 GB
- SuperDrive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
- Pantalla de 15-inch Widescreen Display o equivalente
- Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario (En Español)
- Software:
 - MacOS Capitan o equivalente
 - iWork o equivalente
 - Microsoft Office Mac o equivalente. y los paquetes ofimáticos iWork y Microsoft Office o equivalentes se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.
 - Conexión entre el escenario y el preselector de la pantalla Led tanto para PC como para Mac en A/V.

- Una Pantalla LED 6x2'5 m, para uso en interiores con las siguientes características:

- Píxel pitch máximo: 6mm.

- LED por cada píxel: 1Red, 1Green, 1Blue.
- Encapsulado del LED: SMD.
- Relación de Aspecto: 16:9.
- Entrada: Vídeo compuesto (PAL).
- Luminosidad mínima: 1.500 Nit
- Profundidad de color (gradación): 12 Bit.
- Tipo de resolución: real o virtual. (según oferte el licitador se hará una conversión estándar de resoluciones).
- Indicación del consumo de la pantalla y de la potencia necesaria. Con conexión a red eléctrica.
- Indicación de ángulo de visión. (en grados en horizontal y en vertical).
- Indicación de la Marca del LED.
- Indicación de Ratio de refresco.
- Resolución del tipo de anclaje con una estructura suficientemente rígida, estable y duradera.
- Acceso de mantenimiento.
- Conexión a preselector descrito en control escenario.

Iluminación de escenario:

- Ambiental: Cubrirá todo el espacio del auditorio.

- Escenográfica: En el escenario principal, montada sobre trust. Constará de Principales, contras, rellenos, ambiente y efectos, configurable mediante Sistema de control de iluminación (mesa de luces + dimmers) para distintas composiciones (presentaciones, actuaciones etc.).

Sonido para el escenario:

- Instalación fija de sonido: Preparado para el tipo de actividades que se van a realizar, evitando los posibles acoples de sonido y las interferencias con otros equipos que pudiera haber en el stand o en el pabellón. Deberá calcularse la potencia de sonido necesaria para el espacio disponible, de forma que el audio sea natural y sin estridencias. Deberá incluir esta configuración u otra cuyo resultado sea equivalente:

- 8 cajas de sonido con respectivos soportes o equivalente.
- 1 Mesa de mezclas digital de sonido.
- 2 ecualizadores dobles.
- 1 Reproductor CD doble.
- Cableado y accesorios.
- 5 micrófonos de solapa, inalámbricos.
- 2 micrófonos de mano inalámbricos
- 2 micrófonos de lapicero integrados en atril.
- 6 micrófonos de diadema.
- 1 pie de micrófono.
- Rack de conexión de señal de audio para prensa con 20 salidas

- Suministro de equipo de audio para las actuaciones puntuales del stand. Equipamiento para actuaciones en directo, según raider artistas (microfonía voces, microfonía batería, microfonía amplificadores guitarras-bajo, monitores músicos, cajas de inyección, mangueras, etc.)
- Especial cuidado en el tratamiento del suelo para celebración de actividades como baile, desfiles, etc. que garanticen una seguridad óptima.

Control Escenario:

Espacio delimitado, con visión directa del escenario, para que el equipo técnico (4 personas) realice tareas de control de los audiovisuales del escenario.

Deberá permitir un óptimo control de iluminación y sonido del escenario. Para ello será preciso el alquiler e instalación del siguiente equipamiento:

- Mesas y Racks para el equipamiento.
- Mesa y sillas para equipo (cuatro personas)
- Fabricación e instalación de mesa corrida en forma de “U” para colocación de unidades de control de equipos para escenario, en tablero de aglomerado para pintar. Tamaño a definir. En función del espacio disponible
- Cableado audio y video entre fuentes y pantalla LED/mesa de sonido del escenario.
- 2 ordenadores portátiles tipo MacBook/iMac o equivalente para la gestión de contenidos de la pantalla LED, con conexión a Internet por cable y por telefonía móvil con las siguientes características mínimas:
 - o Intel Core i5 o equivalente.
 - o 4GB RAM.
 - o Procesador de cuatro núcleos a 2,6 GHz con 6 MB de caché en chip de nivel 3 compartida.
 - o Disco 500 GB 7.200 rpm.
 - o Procesador gráfico con 512MB.
 - o SuperDrive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW).
 - o Pantalla de 15-inch Widescreen Display o equivalente.
 - o Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario (En Español).

El Software de estos equipos debe ser:

- o MacOS Capitan o equivalente.
- o iWork o equivalente.
- o Microsoft Office Mac o equivalente.y los paquetes ofimáticos iWork y Microsoft Office o equivalentes se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.
- Reproductor de DVD.
- 1 Preselector/convertidor de señal A/V, conmutación intervalo vertical, para la selección de la señal de vídeo para la pantalla Led y la señal de audio para la mesa de sonido. (Fuentes: los dos ordenadores portátiles tipo MacBook o equivalente del control, el dvd, el ordenador portátil tipo MacBook



o equivalente del escenario, un ordenador portátil tipo PC o equivalente del escenario y una entrada de vídeo compuesto PAL, para una cámara).

- Monitores de previo/programa para preselector.
- Electricidad 4 cajas de 4 tomas de enchufe.

6- Zona de reuniones abierta para el sector turístico y departamentos de las instituciones

Se precisa de un espacio acotado con decoración, donde a algunos partners o departamentos puedan llevar a cabo reuniones. Este espacio debe simular, a través de su diseño y mobiliario, un lobby de un hotel y ser acogedor. Contará con un mínimo de 10 mesas con 4 sillas como máximo. Debe estar claramente identificada y delimitada para su correcto funcionamiento.

7- Espacio Fórmula 1

Los eventos deportivos son citas de vital importancia para la ciudad de Madrid. El circuito de Fórmula 1 es un claro ejemplo de cómo una ciudad se reinventa a sí misma y se convierte en un circuito para uso deportivo. Y esta transformación es capaz de llamar la atención a nivel mundial solo por ello.

Debido a este evento tan importante, en el stand de Madrid de Fitur 2025 vemos necesario que exista un espacio que simule a través de la decoración, el mundo del motor de F1, por ejemplo, una “parrilla de salida” o/y una línea de meta. Deberá existir un simulador de conducción de F1 que pueda ser un reclamo dinamizador y de photocall perfecto.

Asimismo, queremos que de esa zona pueda salir una pista de asfalto de F1 que recorra algún tramo del stand. Este deberá ser lo más similar posible al pavimento que se podrá ver en las calles de Madrid cuando sea el evento de Fórmula 1.

8- Zona friso aéreo

Madrid siempre ha sido famosa por sus cielos, los cuales entendemos que seguirán siendo igual de hermosos en el futuro. A través de elementos originales y en movimiento, queremos que esta parte del concepto quede bien identificada.

Bien a través de letras retroiluminadas que sirvan como epicentro de miradas con la palabra Madrid en movimiento, bien con elementos florales y de plantas a modo de lámparas colgantes que se puedan subir bajar para crear ambiente o bien con cualquier propuesta que refleje ese Madrid del futuro.

Ejemplos:



9- La sostenibilidad como parte transversal del mensaje

Madrid apuesta por un turismo y ciudad cada día más sostenible, creando espacios multidisciplinares y peatonales, manteniendo sus espacios verdes como ciudad más Arbórea del Mundo y fomentando una economía sólida y sostenida.

*Servicio de, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios
Fitur 2025*

Es bien sabido, que Madrid tiene espacios naturales únicos y jardines escondidos que merecen la pena ser visitados. Desde el stand de Madrid podemos recrear la flora que nos podemos encontrar en algunos de ellos, o representando ciertas flores o plantas que uno se puede encontrar: la Quinta de los Molinos con sus cerezos en flor, El Jardín del Capricho con sus flores de colores, El Pardo o Casa de campo con flores silvestres de campo, La Rosaleda de Madrid con sus rosas de mil colores y olores, El Jardín Botánico con especies únicas autóctonas o venidas de todos los continentes... Podríamos traer un pedacito de estos entornos secretos de Madrid.

Ejemplos:





10- Photocall

De igual manera se podría traer un oso y madroño de claveles para fomentar y dinamizar el stand como reclamo fotográfico. Madrid, en su empeño de ciudad sostenible, también apuesta por la protección de su patrimonio, cultura y valores de identidad que hacen que Madrid sea tal y como es, una ciudad que cada vez es más reconocida en el mundo tanto por su atractivo para visitarla como para vivir y trabajar en ella.

De igual importancia, para activar un turismo sostenible es necesario mantener e impulsar el talento de todos los profesionales del sector, especialmente, a aquellos jóvenes que quieran empezar su carrera en este sector. Es por ello necesario este mensaje esté integrado dentro de la propuesta de diseño del stand.



Otras zonas

Detrás del escenario se ubicarán los siguientes espacios:

Camerinos:

En la zona de detrás del escenario, se instalarán 2 espacios diferenciados provistos de burro con percheros de una altura de 1,80 * 1,50 m suministrados de perchas, espejos de maquillaje iluminados, espejo de cuerop entero, mínimo de 2 sillas en cada uno con una mesa y armarios con llave. Estos medirán como mínimo 6m2.

Backstage:

Espacio backstage con el siguiente equipamiento: equipamiento móviles de apoyo a las actividades de la agenda, 8 taquillas con llave, burro perchero, iluminación y enchufes de 16 A y de 25 A.

Despachos de Trabajo:

Se diseñarán dos despachos de idéntico tamaño dotados de mesa de despacho, tres sillas, armarios con llave y perchero, deben estar señalizados indicando qué despacho corresponde a cada institución. Las puertas de acceso a los despachos deben tener llave para poder cerrarlos; las llaves de los

despachos se entregarán a cada uno de los responsables de cada institución. Tienen que estar equipados con el siguiente equipo informático:

- Impresora:
Impresora láser color DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp.
- Mueble bajo con llave para guardar equipos, portátiles y documentos, percheros y papeleras.
- 1 Caja de cuatro tomas de enchufes.

Despachos de Prensa:

Se diseñarán 2 espacios con capacidad para 8 personas y sus equipos de trabajo, con una impresora en cada una de ellas. Habrá también 8 taquillas y un perchero.

Características de los dos equipos informáticos de trabajo:

Impresora:

- Impresora láser color DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp
- Impresora láser blanco y negro DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp
- Mueble bajo con llave para guardar equipos, portátiles y documentos, percheros y papeleras.
- 4 Cajas con cuatro tomas de enchufe.

Almacenes:

Se diseñarán dos almacenes claramente identificados, uno para cada Institución. Deben estar provistos de taquillas, estanterías y surtidor de agua. Las puertas tienen que ser dobles, que no tengan ningún elemento delante de ellas y que el acceso de los mismos se encuentre en la parte posterior del stand. Además se solicitan 36 taquillas para el personal y burros suficientes. Las llaves de las taquillas y de los almacenes, se entregarán a los responsables de cada institución.

Vestuarios:

En la parte trasera cercanos a los almacenes de cada institución, se deben incluir 2 espacios para vestuarios de 6 m2 cada uno, uno masculino y otro femenino con contengan 16 taquillas cada uno, banco tipo gimnasio de 3 plazas y espacio para cambiarse, de uso exclusivo para los informadores turísticos de Madrid Destino. Dotados con 36 taquillas y burros o percheros.

Otras necesidades: Se necesita proveer de papeleras y percheros los despachos y salas y 40 catenarias.

Zonas de dinamización de stand y difusión del mensaje:

El objetivo principal de estos espacios será plasmar la visión de ese Madrid del futuro, una ciudad vibrante donde la vida florezca, donde se alcance un equilibrio armonioso entre la urbe y su entorno, y donde Madrid, sea reconocida como un centro sostenible de ocio y diversión, cosmopolita pero arraigado



en sus tradiciones, con una avanzada integración de lo digital para mejorar la conexión entre turistas y residentes.

A lo largo del tiempo, hay aspectos que permanecen inalterables y eternos. En el caso de las ciudades, especialmente Madrid, el pasado, el presente y el futuro convergen en un lugar que se mantiene constante e inmutable: las plazas de Madrid. Estos emblemáticos espacios abiertos son puntos de encuentro y convivencia, donde se desarrollan múltiples actividades artísticas, culturales, musicales y donde confluyen espacios gastronómicos y artesanos.

Por ello, para el stand de Fitur 2025 queremos mostrar un Madrid que conserva su identidad propia y que muestra grandes novedades siendo, además, un destino cada día más sostenible.

En cuanto a ese binomio tradición-vanguardismo, queremos proponer dos espacios:

1.- Espacio Plaza Mayor: Madrid de día

En este espacio queremos transmitir, cómo en el Madrid futuro, la plaza, con sus representativas arcadas, sigue siendo un sitio de encuentro donde se mantiene lo tradicional y patrimonial.

Aquí tendrán lugar talleres de artesanos, oficios, showcookings, bailes, folclore, etc., por lo que tendrá que estar adecuadamente habilitado para ello. Debe contar con un acceso a una sala interior mimetizada con la decoración y que esté dotada de: nevera, microondas, enchufes, armarios con llave para almacenar lo necesario en las distintas acciones de dinamización de enogastronomía que tendrán lugar durante toda la feria. Este espacio debe estar situado bajo los soportales de lo que simula la Plaza Mayor.

2.- Espacio Plaza de Callao: Madrid de noche

Contiguo a la Plaza Mayor, queremos un espacio que refleje la Plaza de Callao y que muestre ese Madrid más moderno y vanguardista donde Madrid seguirá siendo una de las ciudades con mejor agenda cultural y de ocio. En este espacio se sugiere decoración con mínimo 3 pantallas de diferentes tamaños, luces de neón, luces con bombillas redondas típicas de espectáculos, etc. Tiene cabida toda la vida nocturna de la ciudad: musicales, teatros, talleres de cócteles, entre otras actividades. Es un espacio que tendrá activaciones relacionadas con esta temática. Se pueden hacer propuestas de una plaza de Callao más futurista en línea también con el hilo conductor de este stand donde la parte de la Plaza Mayor reflejaría esa preservación de la identidad y valores propios y la Plaza de Callao esa modernidad y futuro.

ILUMINACION

La instalación eléctrica cumplirá la normativa vigente en esta materia y la particular del recinto ferial. En caso de no existir cuadros generales, estos serán suministrados por el adjudicatario.

La distribución, conexiones de tomas, mecanismos y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento de todos los elementos con suministro eléctrico, voz y datos serán por cuenta del adjudicatario, además del proyecto y los correspondientes boletines de instalador cuando lo requiera la normativa. Se considera incluido en este capítulo tanto el montaje de los focos como el suministro eléctrico, cuadro de distribución si fuera necesario y mecanismos de control adecuados para su correcto funcionamiento.

Todas las zonas, sin exclusión, estarán dotadas de electricidad suficiente.

El stand dispondrá de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonarlo y que permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

La iluminación de los distintos espacios debe garantizar la correcta visibilidad de los ámbitos señalados. La oferta incluirá el montaje y conexión de los luminosos que, considere la empresa licitadora.

Se considera incluido en este capítulo tanto el montaje de los focos como el suministro eléctrico, cuadro de distribución si fuera necesario y mecanismos de control adecuados para su correcto funcionamiento

MOBILIARIO

La solución de mobiliario propuesta (incluyendo elementos tales como sillas, mesas, mostradores, taburetes, papeleras, etc.) deberá seguir líneas estéticas modernas e innovadoras y en sintonía con la imagen gráfica, sin olvidar su aspecto práctico (búsqueda de confort para el usuario).

Los materiales, texturas, acabados y soluciones propuestas serán de calidad, ergonómicos y con formas, alturas y respaldos pensados para las sesiones de trabajo, evitarán esquinas punzantes y elementos cortantes atendiendo a la comodidad de los usuarios y en coherencia con las líneas de diseño gráfico de ambas instituciones.

Además del mobiliario arriba descrito, se requiere:

- Mobiliario extra para las actuaciones gastronómica (mesas, manteles, mostradores, etc...), este mobiliario debe ser móvil y con la posibilidad de ser guardado en el espacio habilitado para ello contiguo a las plazas.
- Tarima/plataforma para actuaciones de flamenco o plataforma o para diferentes actuaciones o talleres que se planteen. Debe estar situado en la zona de las plazas y que se pueda montar y desmontar con rapidez y facilidad.

REDES DE DATOS

De aplicación a todo el stand:

*Servicio de, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios
Fitur 2025*

Respecto al ADSL o conexión a Internet:

- Los licitadores deberán contratar el servicio oficial de Ifema de acceso a Internet por cable. La contratación mínima necesaria es de 1 acceso a Internet de 100 Mb/s simétricos. Los costes del servicio de la línea se entiende que está dentro del contrato. El adjudicatario deberá gestionar con Ifema tanto las contrataciones de los servicios como las solicitudes especiales para colocar una red Wifi privada para el stand de Madrid.
- Aparte de la salida a Internet, el adjudicatario deberá aportar la infraestructura necesaria para dotar al stand de un servicio de acceso Wifi. Para ello deberá colocar los puntos de acceso o hotspots que sean necesarios para cubrir el acceso en todo el stand y garantizar así la cobertura en cualquier parte del mismo. El servicio Wifi a los usuarios deberá estar basado en dispositivos de conexión tanto en la banda de 5GHz, como en la de 2,4GHz. No se admitirán dispositivos que solo puedan gestionar accesos a 2.4GHz. El adjudicatario deberá encargarse del mantenimiento de la red Wifi y del acceso a Internet durante el transcurso de la feria. El sistema de acceso Wifi dará servicio en ambas bandas, 2,4 y 5 GHz. Se definirán tantos SSID como sean necesarios, con un mínimo de dos.
- Tanto el acceso a Internet como la red Wifi deberá estar instalada y probada al menos 3 días antes de la inauguración de la feria. Las pruebas se harán en conjunto con Madrid Destino y se deberá utilizar software estándar de rendimiento de las conexiones tanto por cable como por Wifi. Las conexiones por Wifi se probarán desde al menos 10 puntos distintos del stand a fin de determinar el acceso a la misma.
- Toda la infraestructura necesaria es objeto del contrato. La red Wifi deberá estar protegida por contraseña, la cual solo deberá comunicarse a personal autorizado por los expositores.

SERVICIO DE CATERING

La empresa adjudicataria será la responsable de dar servicio de bar/cafetería en la Taberna Madrid. Este espacio contará con cuatro camareros de forma permanente que servirán una selección de bebidas y tapas frías y calientes preparadas, típicas de Madrid.

El servicio de bar solo se ofrecerá en el espacio de la Taberna y en los dos despachos de dirección por los que tendrán fácil acceso desde el office de la Taberna.

Para el servicio de bar/cafetería se deberá contar con las siguientes bebidas: agua, refrescos, zumos, café, infusiones, vino y vermut de Madrid y cerveza.

Se tendrá que disponer de la cantidad de hielo suficiente, a criterio de la empresa adjudicataria la forma de proveerlo, bien sea por suministro o a través de equipamiento especializado en el stand.



Para el servicio de bar/cafetería se deberá ofrecer una selección de las siguientes tapas/raciones: frías patatas fritas, encurtidos –olivas, pepinillos, gildas, banderillas-; embutidos y quesos (de Madrid) y calientes -tortilla de patata, croquetas de calidad, pimientos rellenos, albónigas, mini sandwiches-, al menos una variedad de 5 tapas diferentes.

Habrán franjas horarias para dar este servicio: desayunos (09:00h – 12:00 h, con galletas, pastas o bollería), aperitivos (12:00 h – 19:00 h, encurtidos, frutos secos, patatas fritas). Calcular por unas 225 personas.

Además del servicio de bar/cafetería, se proveerá de un servicio de comida para el personal del stand, en horario de 14:00 h – 16:00 h consistente en: una ensalada que varíe cada día, un bocadillo o un sándwich también variados, una tapa caliente, una bebida y una pieza de fruta).

Como referencia, son aproximadamente 90 personas (equipo de trabajo y directivos, correspondiendo 40 para cada institución) al día los días de profesionales (miércoles, jueves y viernes) y 26 personas al día durante el fin de semana (sábado y domingo, 13 por institución). Para garantizar el servicio de estas comidas se utilizará un ticket por persona y día incluido el fin de semana.

Nota: Será responsable de la empresa toda la logística para la entrada de mercancías según la normativa impuesta por IFEMA.

Condiciones higiénicas sanitarias de obligado cumplimiento para la realización del catering:

- Las manipulaciones permitidas estarán encaminadas al ensamblaje de los diferentes productos ya elaborados o semielaborados en la instalación culinaria autorizada de la que disponga el catering. Estas elaboraciones vendrán convenientemente identificadas.
- El lugar en que se realice el catering deberá estar dotado de los siguientes elementos:
 - Superficies de trabajo de fácil limpieza y desinfección.
 - Elementos de conservación en caliente, refrigeración y congelación suficientes y adecuados para el uso al que se destina para evitar que no se rompa la cadena de temperatura que asegure la seguridad del producto.
 - Cubos de basura de apertura no manual.
 - Fregaderos dotados con agua potable.
- Todas las empresas contratadas para prestar un servicio de catering al Expositor están obligadas a:

- Tener a disposición de la inspección de sanidad, en su caso, la documentación que acredite su identidad así como los certificados de estar autorizados para la prestación de tales servicios.
- Al cumplimiento escrupuloso de las normas básicas de higiene y manipulación de alimentos (BPM).
- Tener autorización para el transporte de mercancías perecederas.
- Certificados de los manipuladores de alimentos.
-

OTROS SERVICIOS

La empresa adjudicataria se encargará de todos los trámites, gestiones y pagos necesarios con el recinto ferial y las diferentes empresas implicadas en todo lo relacionado con la instalación de sistemas de comunicaciones, ordenadores, limpieza general y electricidad y potencia eléctrica.

.- Servicio de Mantenimiento del Stand

Durante la feria, el contratista deberá prestar asistencia técnica permanente en previsión de averías, desperfectos y cualquier otra circunstancia. El personal técnico de mantenimiento durante toda la feria que deberá proveer permanentemente la empresa adjudicataria será el siguiente: 1 electricista, 1 técnico de soporte informático (Hardware/software/instalación), 1 carpintero y 1 técnico de soporte de audiovisuales (Hardware/software/instalación). Este personal de mantenimiento deberá ir identificado.

.- Servicio de limpieza

Contratación y servicio de limpieza de mantenimiento diario con dos personas durante todo el día y un refuerzo de limpieza permanente para cuando sea necesario tras los actos que se desarrollen en el stand o imprevistos.

.- Servicio de Seguridad

Contratación y servicio de un vigilante de seguridad para el stand durante las horas de apertura al público de miércoles a domingo con funciones de vigilancia, y la noche anterior a la inauguración, durante la finalización del montaje, desde las 18 horas.

.- Servicio Tecnológico

Contratación y servicio durante la duración de la feria: 1 Técnico de iluminación; 2 Técnicos de control audiovisual (control escenario principal y sala networking); 2 Técnicos de sonido (control escenario principal, apoyo escenario y sala networking)

.- Varios

Transporte del material

Montaje, desmontaje.

Acometidas y Boletín eléctrico.

Acometidas de agua y desagüe.

1.448m² de cánon de montaje.

Contratación de 32 puntos de Rigging.

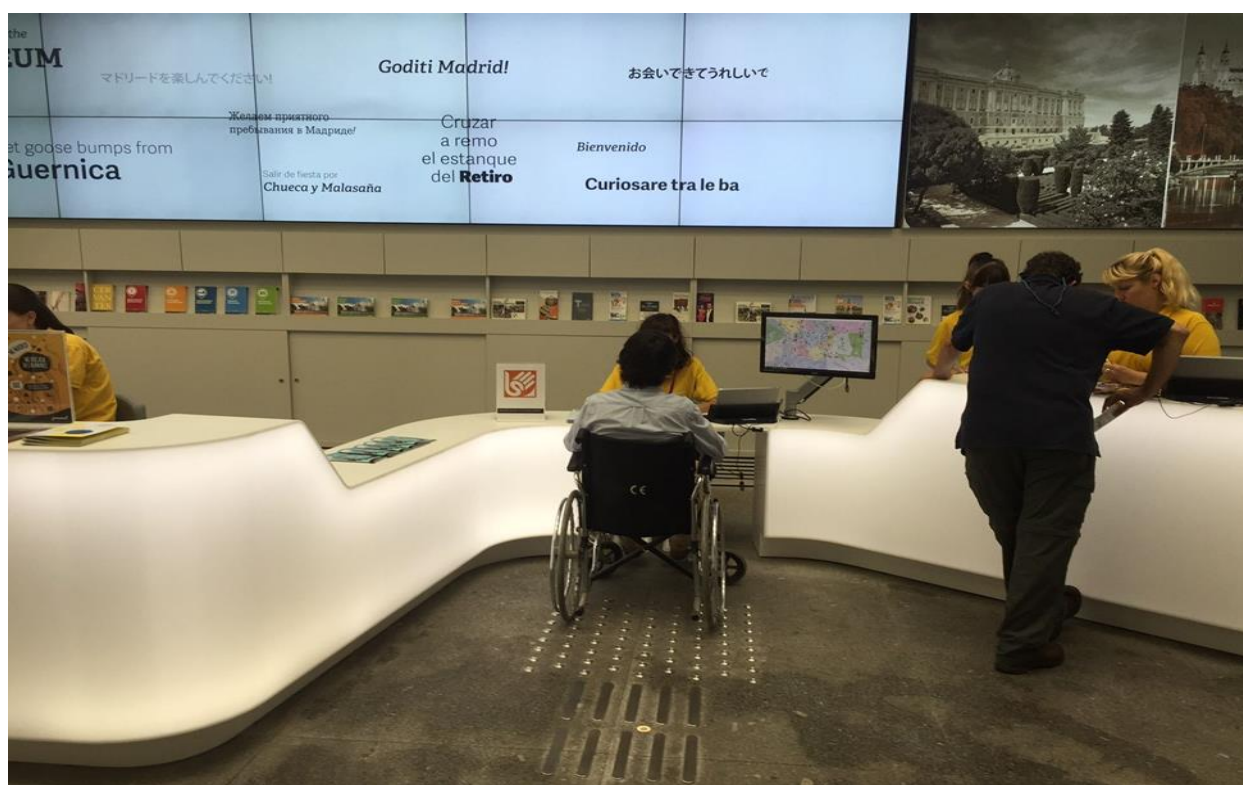
Requisitos y recomendaciones de accesibilidad

El stand debe ser accesible en toda su extensión tanto para visitantes como para trabajadores, por eso el debe tener accesibilidad perimetral, prestar atención a los accesos, espacios de circulación, pavimento e iluminación. También deben seguirse otros criterios de accesibilidad para seleccionar el mobiliario o diseñar los paneles expositivos y folletos informativos.

No todo el mobiliario es adecuado para personas con discapacidad y no todos los folletos o paneles informativos pueden ser leídos por personas con discapacidad visual.

A continuación, detallamos algunos aspectos clave que deben tenerse en cuenta.

- Las personas en silla de ruedas y de baja estatura necesitan que el mostrador de atención al público tenga una altura menor. Por ellos el mostrador siempre debe tener dos alturas. La parte baja tendrá un ancho mayor o igual a 80 cm. Y una altura entre 80 y 85 cm. Para permitir la aproximación frontal con la silla de ruedas debajo del mostrador, existirá un espacio libre de obstáculos con una altura entre 70 y 80 cm. Y un fondo de 60 cm.
- Para las personas sordas que utilizan prótesis auditivas es importante que el mostrador esté equipado con un bucle de inducción magnética que les facilite la comunicación con el personal de atención al público. Cuando exista ha de estar debidamente señalizado con el pictograma correspondiente.



- El tamaño de las letras y caracteres de los paneles expositivos debe determinarse en función de la distancia de lectura prevista. Se recomienda un tamaño mínimo de caracteres de 8 cm, 5 cm y 3 cm para unas distancias horizontales de lectura de 5 m, 3 m y 2 m, respectivamente.
- La información presentada en vídeo contará con subtítulos para personas con discapacidades auditivas y audiodescripción para personas con discapacidades visuales.



Pictograma de bucle de inducción magnética

Como recomendación, el tamaño de las letras y caracteres de los paneles expositivos debe terminarse en función de la distancia de lectura. El tamaño mínimo de caracteres es de 8cm, 5 cm y 3 cm par distancias horizontales de lectura de 5m, 3m y 2m respectivamente.



RESPONSABLE DEL SERVICIO/SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en case de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de Madrid Destino, en general cualquier empleado de Madrid Destino que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria, distintos al responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de los tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por Madrid Destino para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de Madrid Destino, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, la Sociedad se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado. La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, a los empleados municipales y ciudadanos.

OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el



Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego que se relacionan a continuación, son perjuicio de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o de diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (TRLGDPD).

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá aportar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

En el desarrollo de las páginas web que se deban llevar a cabo en la ejecución del presente contrato o dirigidas a las personas usuarias o beneficiarias del mismo, serán de preceptivo cumplimiento el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso a las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, aprobado por Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, así como los protocolos internacionales de accesibilidad (W3C y las Web Content Accessibility Guidelines 1.0. y Norma UNE 139803:2004), que establecen como grado de accesibilidad mínimo obligatorio el nivel AA, aplicable a las páginas de Internet de las Administraciones Públicas (artículos 18, 19 y 20 de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información, artículo 14 de la ley 27/2007, de 23 de octubre, de Reconocimiento de la Lengua de Signos, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y artículos 3, 6 y 12 del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre).

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación los licitadores están obligados a presentar una declaración responsable relativa al cumplimiento de estas obligaciones en materia de accesibilidad. Esta declaración responsable deberá incluirse en el sobre relativo a la documentación técnica, especificándose esta obligación de los licitadores tanto en el presente pliego como en el apartado correspondiente a la prestación de la documentación técnica del Anexo I del PCAP.

En materia de seguridad y salud laboral

El adjudicatario tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y la salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades



empresariales y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulguen durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establecen las indicadas a continuación:

- La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud, en su caso.
- La entidad adjudicataria deberá tener a disposición la documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la entidad adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a lo largo del periodo de vigencia de la contratación.

PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

Tratamiento de Datos Personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales MADRID DESTINO es Responsable del Tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en el Anexo a este pliego, denominado "Tratamiento de Datos Personales".

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre MADRID DESTINO recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento.

Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como, del incumplimiento contrato.

El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe:

- a) los Datos Personales a proteger,
- b) el tratamiento a realizar,
- c) los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuya ubicación y equipamiento podrá estar bajo el control de MADRID DESTINO o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por MADRID DESTINO, según se especifique en el Anexo
- d) los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego,
- e) el destino de los datos objeto de tratamiento y
- f) las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que MADRID DESTINO estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo “Tratamiento de Datos Personales” actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”:

a) Tratamiento conforme a instrucciones de MADRID DESTINO

Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de MADRID DESTINO por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente a MADRID DESTINO cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) Finalidad de tratamiento

No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

c) Medidas de seguridad

Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”.

d) Deber de confidencialidad y secreto

Mantener la más absoluta confidencialidad y secreto sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. La presente obligación debe observarse incluso después de que finalice la prestación del servicio.

Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Relación de personas autorizadas

Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.

Y mantener a disposición de MADRID DESTINO dicha documentación acreditativa.

f) Formación

Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Comunicación de datos a terceros

Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

h) Delegado de Protección de Datos

Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a MADRID DESTINO, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Destino de los datos

Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo

que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Transferencias internacionales

Salvo que se indique otra cosa en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales” o se indique así expresamente por MADRID DESTINO, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito a MADRID DESTINO de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a MADRID DESTINO, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

k) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, y a través de dpd@madrid-destino.com, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- e) Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

l) Asistir al responsable de tratamiento en la respuesta al ejercicio de derechos

Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a MADRID DESTINO con la mayor prontitud a la dirección de correo electrónico dpd@madrid-destino.com

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

El adjudicatario asistirá a MADRID DESTINO, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

m) Colaborar con MADRID DESTINO en el cumplimiento de sus obligaciones como Responsable del Tratamiento

Colaborar con MADRID DESTINO en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de MADRID DESTINO, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en auditorías o en inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la AEPD.

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la AEPD (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

n) Evidencias de cumplimiento normativa de protección de datos

Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de MADRID DESTINO a requerimiento de esta. Asimismo, durante

la vigencia del contrato, pondrá a disposición de MADRID DESTINO toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

o) Derecho de información

Corresponde al Responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de datos. En el caso en el que el encargado del tratamiento, en la prestación del servicio efectúe la recogida de datos de carácter personal, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo correspondiente de este pliego relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre MADRID DESTINO y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribibles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de MADRID DESTINO, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de MADRID DESTINO no contemplados en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de MADRID DESTINO, en concreto de su Delegado de Protección de Datos a través del buzón dpd@madrid-destino.com, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 48 horas.

Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de MADRID DESTINO, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que MADRID DESTINO decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a MADRID DESTINO la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de MADRID DESTINO.

- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de MADRID DESTINO a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.
- El adjudicatario informará a MADRID DESTINO de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a la AEPD la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de MADRID DESTINO a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

Información

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

MADRID DESTINO garantiza a los representantes e interlocutores del adjudicatario el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO en los siguientes términos:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Destinatarios: Agencia Tributaria, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Estado y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por MADRID DESTINO, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Ejecución de un contrato



Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia a “Área Legal” e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

CLAUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego, como son las establecidas en el apartado 1 de Introducción, apartado 6 de Prevención de Riesgos Laborales y apartado 7 de Responsabilidad.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la entidad adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el Responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a los largo del periodo de vigencia de la contratación.

CONTROL EN LA EJECUCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

La persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales generales y las condiciones especiales de ejecución se han impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el presente pliego o hayan sido ofertadas por la empresa adjudicataria así como de las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

A estos efectos, el inicio del segundo mes de ejecución del contrato, se emitirá un informe por la persona responsable del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales que deben cumplirse al inicio del contrato.

Concluido cada trimestre de ejecución del contrato, se emitirá por la misma persona un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

En el PCAP se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.



 | MADRID

SOLICITUD DE INFORMACION

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la recogida de este documento a la dirección phernandez@esmadrid.com

Madrid Destino se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

Por el responsable del contrato


D.

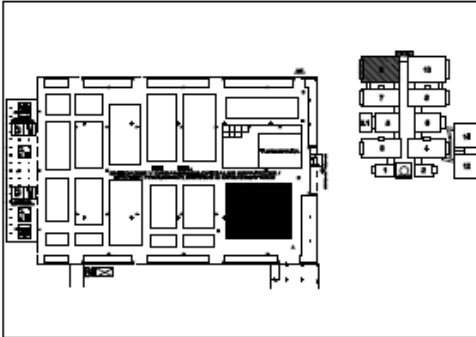
Por el órgano de contratación



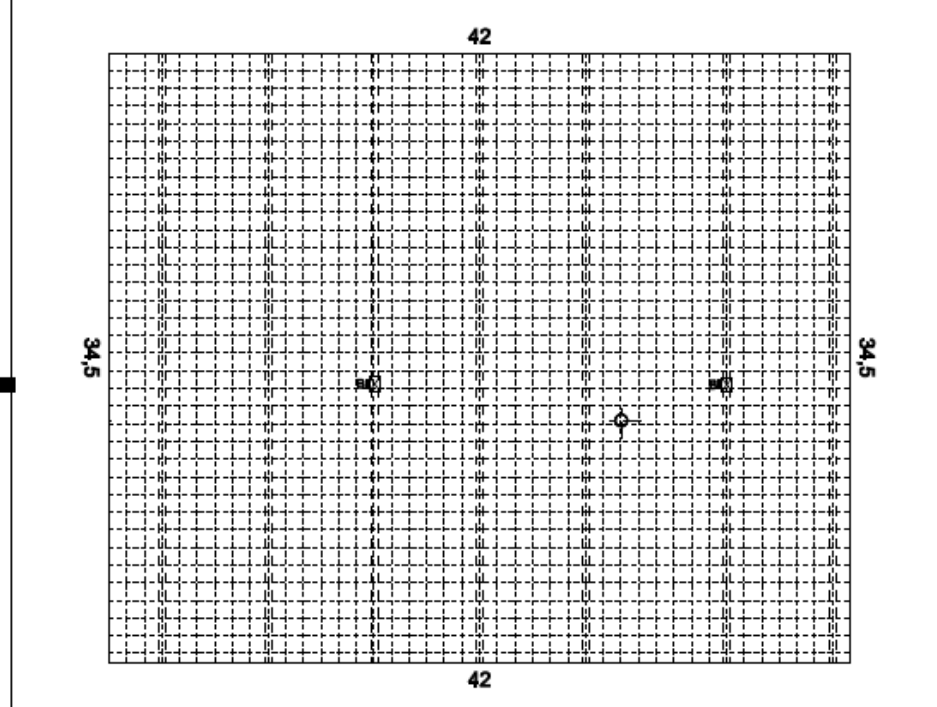
ANEXO I

PLANOS DE UBICACIÓN STAND DE MADRID EN LA FERIA FITUR 2023

Feria/Fair: FITUR 2022		Superficie total/Total Surface m ² : 1448		
Pabellón/Pavilion: Pabellón 9		Fecha/Date: 26/07/2021		
Escala/Scale: -				

Número Number	Área Area	Nombre expositor Exhibitor name	
9C05	679	MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	SITUACION DE STAND / STAND LOCATION 
9C03	769	COMUNIDAD DE MADRID	

PLANTA DEL STAND / STAND PLAN



PLANO ACOTADO

Servicio de, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios Fitur 2025

